

Pichidegua, 29-Julio-2019

Estimados Señores

Tribunal de Honor Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.

Me dirijo a Ustedes en forma muy respetuosa en lo referente a mi Sanción conforme al artículo Vigésimo Segundo Bis 54 letra F, de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, dónde se resuelve la suspensión de toda actividad deportiva durante un rodeo de mi Asociación (u otro en igual fecha).

Conforme con lo que Ustedes resolvieron, me dispongo a escribir lo siguiente:

Que:

- 1.- Sólo existe la acusación errónea del Señor Jurado.
- 2.- El Delegado del rodeo Sr. Marcelo Cáceres, me informó que solo ratifica la denuncia del Señor Jurado, **él NO denuncia**, ya que No se encontraba presente durante la carrera, este me consulta e informa de lo ocurrido a petición del Señor Jurado.
- 3.- El Tribunal Regional **No Sanciona** dicha acusación, donde fui llamado a declarar, y a la vez redactar una carta sobre los hechos ocurridos (la cual se adjunta).
- 4.- No se revisó video que acreditara mi actuar, hecho que se puede comprobar en el video que adjunto en esta carta, y que por transparencia, puede ser solicitado a mi Asociación para ser evaluado, donde yo bajo ningún momento realizo desaprobación alguna en contra del señor Jurado y menos por una tijera. (Meneo de Cabeza en REITERADAS OCASIONES, cómo me lo planteo del señor Jurado y Delegado)
- 5.- Por último, solicito a Ustedes considerar mi apelación y revisar plenamente los antecedentes para dictar dicha sentencia, ya que este hecho afecta plenamente mi calidad deportiva, y mis cargos dirigenciales cómo Encargado de cuerpo de Delegados, Delegado de mi Asociación y Presidente de Club.

Sin otro particular y esperando que sea considerada mi petición, se despide de Ustedes.

Joel M. Osorio Acuña